



**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Secretaría General

Plaza Juan XXIII, s/n  
300071 – Murcia.

**ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE 28/18 “COLECTORES DE SANEAMIENTO DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)”**

**1. Poder adjudicador.**

**1.1. Nombre:** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

**1.2. Número de identificación:** S-3011001-I.

**1.3. Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**1.4. Código NUTS:** ES62.

**1.5. Número de teléfono:** 968.362744 y 968.362556.

**1.6. Número de fax:** 968.36.66.46.

**1.7. Dirección correo electrónico:** [contratacionagricultura@carm.es](mailto:contratacionagricultura@carm.es)

**1.8. Dirección de internet del perfil de contratante:**  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709  
\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

**1.9. Información complementaria:** Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua. Técnico Responsable: Antonio Porras Hernández. Tfono: 968.39.59.76.

**2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.**

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709  
\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

**3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.**

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

**4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.**

No

**5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

CPV: 45240000-1: Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos.

**6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

Cód NUTS ES62



## 7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras.

Instalación de dos colectores en el centro urbano de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Las obras que se pretenden contratar resultan necesarias para mejorar la capacidad hidráulica de determinados tramos de la red de alcantarillado de San Pedro del Pinatar.

Consisten en la instalación bajo calzada de dos colectores de saneamiento denominados Colector A y Colector B y una alcantarilla principal que conecta con el Colector B.

La idoneidad del contrato queda de manifiesto en la actuación proyectada mediante materiales y sistemas de ejecución contrastados, considerando que es la mejor de las alternativas posibles por la calidad de los mismos en el medio físico de la actuación y garantiza la prestación de los servicios de saneamiento sin necesidad de realizar nuevas obras en un periodo de tiempo razonablemente largo.

## 8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 1.006.771,46 euros.

Importe neto: 1.006.771,46 euros.

IVA: 211.422,01 euros.

Presupuesto base de licitación: 1.218.193,47 euros.

## 9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

## 10. Calendario para la entrega de las obras y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis (6) meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

## 11. Condiciones de participación, entre ellas:

**Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).**

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, es necesario ostentar la siguiente clasificación:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 4 (RD. 773/2015)

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e (RD 1098/2001)

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será la exigida por el artículo 159.4 LCSP, y que se facilita en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 12. Tipo de procedimiento de adjudicación.



Abierto simplificado (Art. 159).

**13. Si procede, indicación de si:**

- a) Se aplica un acuerdo marco: No.
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
- c) Se utiliza una subasta electrónica: No.

**14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.**

No procede la división de lotes al tratarse la obra de una unidad funcional y sus unidades constructivas tienen una relación inseparable.

**15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.**

No procede.

**16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.**

No procede

**17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.**

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

-Condiciones medioambientales: El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión medioambiental certificado por EMAS (Eco-Management and Audit Scheme o Reglamento Comunitario de Ecogestión Ecoauditoría).

-Condiciones de tipo social o socio-laboral: El adjudicatario deberá contratar para labores relacionadas con la ejecución del contrato, a jornada completa y durante toda la duración del mismo, al menos a una persona en situación de desempleo de larga duración y edad superior a los 45 años, que cuente con una experiencia mínima en el sector de la construcción de tres años en puestos de categoría similar al del trabajo a desempeñar.

En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de esta cláusula podrá ser asumida por los subcontratistas en la proporción que les corresponda.

**18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.**



Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Precio (60%), incremento del plazo de garantía (15%) y criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor (25%).

#### **19. Plazo para la recepción de ofertas.**

El plazo para recibir ofertas finaliza el lunes 27 de agosto de 2018, a las 14:00 horas. No se aceptarán ofertas presentadas después de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo.

#### **20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.**

Las ofertas deberán presentarse **NECESARIA Y ÚNICAMENTE** en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería, sita en Plaza Juan XXIII, s/n - 30.071 de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 c) LCSP. **No será admitida ninguna oferta que no esté físicamente en la indicada Oficina a las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.** (Art. 159.4 c) LCSP)

#### **21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:**

##### **a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.**

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

##### **b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.**

El acto público de apertura del sobre nº 2 conteniendo la oferta económica y el incremento del plazo de garantía se dará a conocer oportunamente a los licitadores mediante aviso insertado en el perfil de contratante.

##### **c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.**

Acto público.

#### **22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.**

Español.

#### **23. Si procede, indicación de si:**

**a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación:** No.

**b) Se utilizarán pedidos electrónicos:** No

**c) Se aceptará facturación electrónica:** Sí.

#### **24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.**



No.

**25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.**

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.

**Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

**Código NUTS:** ES62.

**Correo Electrónico:** contratacionagricultura@carm.es

**Número de teléfono:** 968.362744 y 968.362556.

**Número de fax:** 968.36.66.46.

**26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio:** No.

**27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios:** No.

**28. Fecha de envío del anuncio:** No.

**29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato:** No.

**30. Si procede, otras informaciones.**

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**P.D. (Orden de 28 de septiembre de 2017)**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez**

